



168

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
P r e s e n t e s .**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por medio del presente respetuosamente solicito se autorice la modificación en los términos que se adjuntan, respecto a la integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública; Comisión Municipal de Regularización y el Consejo de Desarrollo Urbano. Todo ello, en virtud de la licencia de los munícipes que formaban parte de las mismas, por lo que las comisiones y el consejo mencionados, se conformarán e integrarán de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos de los cuales emanan.

1

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de ustedes a sus órdenes.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 05 DE MARZO DE 2021

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



COMISIONES

Reglamento de Obra Pública para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Artículo 67.- Para la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio, se instalará la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, la cual se integrará de la siguiente forma

I.- Con derecho a voz y voto:

- A. **El Presidente Municipal**, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
- B. **Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;**
Regidor Gemma Azucena Pérez Álvarez (MC); ✓
Regidor C. Rodrigo García Caballero (MORENA);
Regidor Saúl López Orozco (PAN);
Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;
Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI). ✓
- C. **Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y;**
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
- D. **El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.**
En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.

Comisión de Adjudicación de
Obra Pública

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Artículo 9.- Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

- I. **El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;**
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
- II. **Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;**
Regidor Juan Solís García (MC);
Regidor C. Sofía Mendoza Amezcua (MORENA);
Regidor Saúl López Orozco (PAN);
Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;
Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI).
- III. **El Síndico;** C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
- IV. **El Secretario General;**
- V. **El encargado de la dependencia municipal del Catastro;**
- VI. **El Procurador de Desarrollo Urbano;** y
- VII. **En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.**

Comisión Municipal de
Regularización

CONSEJO MUNICIPAL

Reglamento del Consejo de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco; en cumplimiento del Artículo 10 fracción XXXV del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 4.- El consejo estará integrado por los representantes de los sectores público, privado y social del municipio, observando el artículo 47 del código urbano, de la siguiente manera:

I.- El presidente municipal; C. Jorge Antonio Quintero Alvarado

II.- Un municipe colegiado de la comisión de planeación socioeconómica y urbana; C. Eduardo Martínez

III. El titular de la dependencia de planeación urbana, quien fungirá como secretario técnico del consejo;

IV. El titular de la dependencia de obras públicas;

V. El titular de la dependencia de ecología municipal;

VI. Un representante de la procuraduría de desarrollo urbano;

VII. Un representante del sistema de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado (SEAPAL);

VIII. Un representante de la comisión federal de electricidad;

IX. Un representante del colegio de ingenieros civiles constituido y domiciliado en el municipio, si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada colegio;

X. Un representante del colegio de arquitecto constituido y domiciliado en el municipio, si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada colegio;

XI. Un representante de la delegación municipal del consejo estatal de peritos en supervisión municipal;

XII. Un representante del consejo de ecología municipal.

XIII. Un representante de la organización de peritos valuadores constituido y domiciliado en el municipio si hubiere más de uno en el municipio, un representante de cada organización;

XIV. Tres asociaciones de vecinos designadas por la dirección de desarrollo social del municipio;

XV. Un representante de una organización o asociación mayoritaria de los trabajadores.

XVI. Un representante de la procuraduría agraria.

XVII. Un representante de la confederación patronal de la república mexicana (COPARMEX) en Puerto Vallarta;

XVIII. Un representante de la asociación de hoteles y moteles de Puerto Vallarta;

XIX. Un representante del observatorio urbano municipal;

XX. Un representante Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de la Costa;

XXI. Un representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); y

XXII. Un regidor por cada partido político representado en el Ayuntamiento.

Regidor Juan Solís García(MC);

Regidor C. Rodrigo García Caballero (MORENA);

Regidor Saúl López Orozco (PAN);

Regidora Carmina Palacios Ibarra (PT) y;

Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez (PRI).

Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio